

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5007

Guayaquil - Ecuador - Martes 22 de Julio de 1997

Precio S/. 1.000

20 MERIDIANO

GENERAL

MARTES 22 DE JULIO DE 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de abril de 1997, ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otrón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0002722 el 04 JUL. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 12.406 el 15 de julio de 1997.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a todas las actividades relacionadas con la protección, vigilancia privada a nivel local y nacional, protección de bienes muebles e inmuebles, protección de personas y vigilancia y custodia de residencias y seguridad industrial..
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ acciones ordinarias y nominativas de UN MILLON DE SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 18 de julio de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

0013